



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Mayo cuatro de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00363

Asunto : Acepta sustitución de poder.

En atención a la solicitud de sustitución de poder que antecede, presentada por la abogada, ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, portador de la TP 175761 del C. S. de la J., de conformidad con el artículo 75 del C. G del P., se acepta la sustitución del poder y en consecuencia, se reconoce personería al abogado, REIDY ANDREY PERDOMO, identificado con la C.C. 71.379.879 y TP 232.423 del C. S. de la J., para que continúe representando a la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido al abogado que sustituyó el poder.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 28 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 5 MES Mayo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA